

Quito D.M.,

Señores

Socios:

SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Ciudad

De mi consideración:

En cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y la resolución emitida para el efecto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para la presentación de informes de Administradores a las Juntas Generales, manifiesto:

1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.

Durante el ejercicio económico 2015 no ha sido factible el cumplimiento de los objetivos planteados, dado que la compañía no tuvo actividad económica alguna. Además, cabe manifestar que la compañía fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y se encuentra en proceso de liquidación.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General.

En ejercicio de mis funciones he dado estricto cumplimiento a lo resuelto por el máximo órgano de gobierno, esto es, la Junta General de Socios, a pesar que no ha existido movimiento operacional y económico.

3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, legal y judicial.

El hecho más relevante que se ha producido en el ejercicio fiscal 2015 es la disolución de oficio ordenada por la abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de acuerdo con la Resolución masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2727, al haberse superado la pérdida por más del cincuenta por ciento del capital social. Por consiguiente, al haberse disuelto la compañía está impedida de realizar actividad económica alguna.

4.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con el ejercicio precedente.

Durante el ejercicio económico 2015 no ha existido actividad económica alguna por parte de la compañía, por ende, se ha mantenido la pérdida del ejercicio impositivo anterior; por esta razón, vale la pena hacer hincapié, la Superintendencia del ramo decidió declararla disuelta de oficio por pérdidas que superan el 50 % del capital social de la compañía.

5.- Propuesta del destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.

La compañía tiene pérdidas y se encuentra en disolución, por tanto, no hay ninguna propuesta.

6.- Recomendaciones a la junta general respecto a las políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

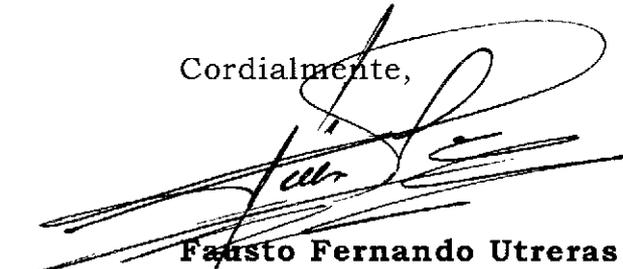
Dada la situación en que se encuentra la compañía, liquidación, no efectuó ninguna recomendación sobre las políticas y estrategias.

7.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía

La compañía en total cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual, su Reglamento y las resoluciones emitidas por el Instituto de Propiedad Intelectual (IEPI), no incurrido en ninguna falta o violación en el ámbito de esta materia.

Finalmente, cabe recalcar, que las gestiones de la compañía en el transcurso del ejercicio impositivo 2015 no ha mantenido actividad económica, sin embargo se ha cumplido con todas las obligaciones ante los órganos de control de acuerdo a normas legales, estatutarias y disposiciones de la Junta General.

Cordialmente,



Fausto Fernando Utreras Monteros
GERENTE GENERAL
SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN